

LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE SUS PUEBLOS.

Terriente, entre el sabor medieval de su conjunto urbano y la nostalgia del esplendor de su industria textil

*Juan Manuel Berges Sánchez*¹

La localidad de Terriente siempre ha pasado desapercibida para la mayoría de los viajeros. El Algarbe o El Garbe ha sido su carta de presentación y poco más. Pero su entorno natural y los restos que todavía se conservan de su destacado conjunto arquitectónico tanto civil como religioso, hacen de Terriente uno de los paraísos por descubrir para aquellos ávidos por conocer los tesoros artísticos escondidos de la Sierra de Albarracín que todavía no se han divulgado para el gran público.

Terriente se nos presenta silenciosa y a la vez tranquila a lo lejos. Se intuye como villa señorial, de sabor antiguo. La armonía de sus tejados, sólo quebrada por la magnitud de la iglesia parroquial del Salvador, premoniza un entorno urbano fosilizado, intacto ante el paso de los siglos. Un recorrido pausado por sus calles nos ofrece un placer visual reconfortante que desprende la rica arquitectura popular que se preserva todavía inquebrantable ante el paso del tiempo en los recios muros de sus casas. Sorprende la amplia variedad de estilos y recursos artísticos que ofrece el urbanismo de esta localidad de tradición ganadera.

Ante nuestros ojos se nos ofrecen grandes casonas de manpostería con fachadas en hastial e intronizadas con arcos pétreos de medio punto, la mayoría, cuyas fachadas se han enriquecido con sólidas portadas adoveladas o adinteladas, con vanos de piedra de sillería adornados por bellos ejemplos de rejería singular, en ocasiones combinados con aleros muy volados tallados de madera al estilo del país.

Quizás Terriente destaca porque conserva todavía elementos góticos y renacentistas, tan escasos en la Sierra de Albarracín, que se aprecian como recurso empleado para el cierre de ventanales. Todavía se intuyen portadas medievales, algunas de ellas adornadas con molduras, pero la personalidad del urbanismo de montaña de Terriente llega al céñit de la excelencia con la notable factura de sus dos edificios gótico-renacentistas del siglo XVI.

¹ Doctor en Historia, CECAL. Las noticias aportadas proceden en su mayoría de mi tesis doctoral: *Actividad y Estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín (1284-1516)*. Un resumen de la misma fue publicado por el CECAL en 2009. Abreviaturas: ACA [Archivo de la Corona de Aragón], AHPT [Archivo Histórico Provincial de Teruel], A.M.Gea [Archivo Municipal de Gea], A.M.Terriente [Archivo Municipal de Terriente]. Siglas: ss. (sueldos), ds. (dineros), ap. (apéndice).



Iglesia Parroquial del Salvador.



Ayuntamiento de Terriente.

Su ayuntamiento renacentista, el más antiguo de la zona, está presidido por un balcón corrido de madera. La singularidad del edificio la otorga su lonja inferior de dos arcos rebajados y la segunda planta con dos vanos adornados con arcos mixtilíneos tallados con delicados adornos gotizantes. Y sin duda, su parroquial, donde todavía se aprecian sus rasgos góticos en su cubierta de bóvedas de crucería estrellada, donde destaca la capilla del Cristo de Las Nieves, y al exterior su excelente portada manierista de tipo serliano, estilo usual en otras iglesias del entorno, friso con motivos platerescos y decorado con terceletes. Una obra magistral de los hermanos Avajas y Utienes².

Tampoco debemos omitir la sólida construcción de la ermita de Ntra. Sra. del Rosario del siglo XVIII situada a la entrada de la población en espera de una feliz restauración. Sin duda la riqueza del urbanismo de Terriente merece la adopción de medidas especiales de protección porque se trata de uno de los pocos conjuntos ar-

² TOMAS LAGUIA, C., "Las iglesias de la diócesis de Albarracín", *Teruel*, 32, (Teruel, 1964), pp. 127-138.



Plaza del Boticario.

quitectónicos que se mantienen todavía homogéneos a pesar de alguna intervención poco afortunada.

Un poco de historia

Vamos a retroceder a la época de luchas y sufrimiento relatados a mediados del siglo XIV, cuando estas tierras se convierten en el escenario sangriento de una guerra desigual entre Aragón y Castilla. Los textos evocan ese panorama generalizado de inseguridad y denuncian el desigual potencial bélico desplegado por ambos contendientes según se desprende del acuerdo suscrito en 1359:

... et como por ocasión de la guerra en que estamos mengua muy grata de gentes et de (fijos)dalgos de las aldeas, et de los términos de la dicha ciudat, es a saber, muchas aldeas quemadas, muchos (fijos)dalgos robados, muchos cautivos levados, de los cuales fueron grandes las redirapciones, otrosí muy grandes dannyos que han recibido los del común por ocasión de la dicha guerra...

Si descendemos a la propia aldea de Terriente se manifiesta claramente la indefensión que sufrieron estas tierras ante la oleada de bandas incontroladas durante la guerra de los dos Pedros, según relatan las autoridades del concejo al alcaide de las fortalezas de Albarracín Juan Fernández de Urries, cuando a instancias del mo-

narca Pedro IV procede a confirmar las dehesas de la aldea el 31 de agosto de 1377, cuyos privilegios habían sido robados de la casa de Juan Martínez, tal vez el oficial que custodiaba los documentos. Albarracín acababa de incorporarse definitivamente a la Corona de Aragón:

...los priuilegios de las quales defesas el dito concejo por ocasión de la guerra más cerqua pasada, senyaladament quando Johan Alfonso de la Cerda e el Rechón con otras malas companyas entraron a correr tierra de Albarrazín, e corrieron e robaron el dito lugar de Terrient, en el qual robo entre las otras cosas robaron e leuaron una caxa en la qual el dito concejo teníe todos sus priuilegios... [...] e que tenían priuilegio e que se lo leuaron con otros quando el Rechón e los bretones robaron la ditta aldea...³

Sin duda el texto se refiere a Jofre Rechón, caballero francés de la Bretaña que militó al lado del infante de Mallorca contra los intereses aragoneses.

Y esto quiere decir que Terriente desempeñó en esa época y en otras posteriores un papel decisivo dentro de la articulación territorial de la Comunidad de aldeas. En 1495 es la segunda aldea más poblada (328 vecinos) en 1619 supera con creces el millar (1200 vecinos) mientras en 1900 es la población más habitada (en torno al millar de almas).

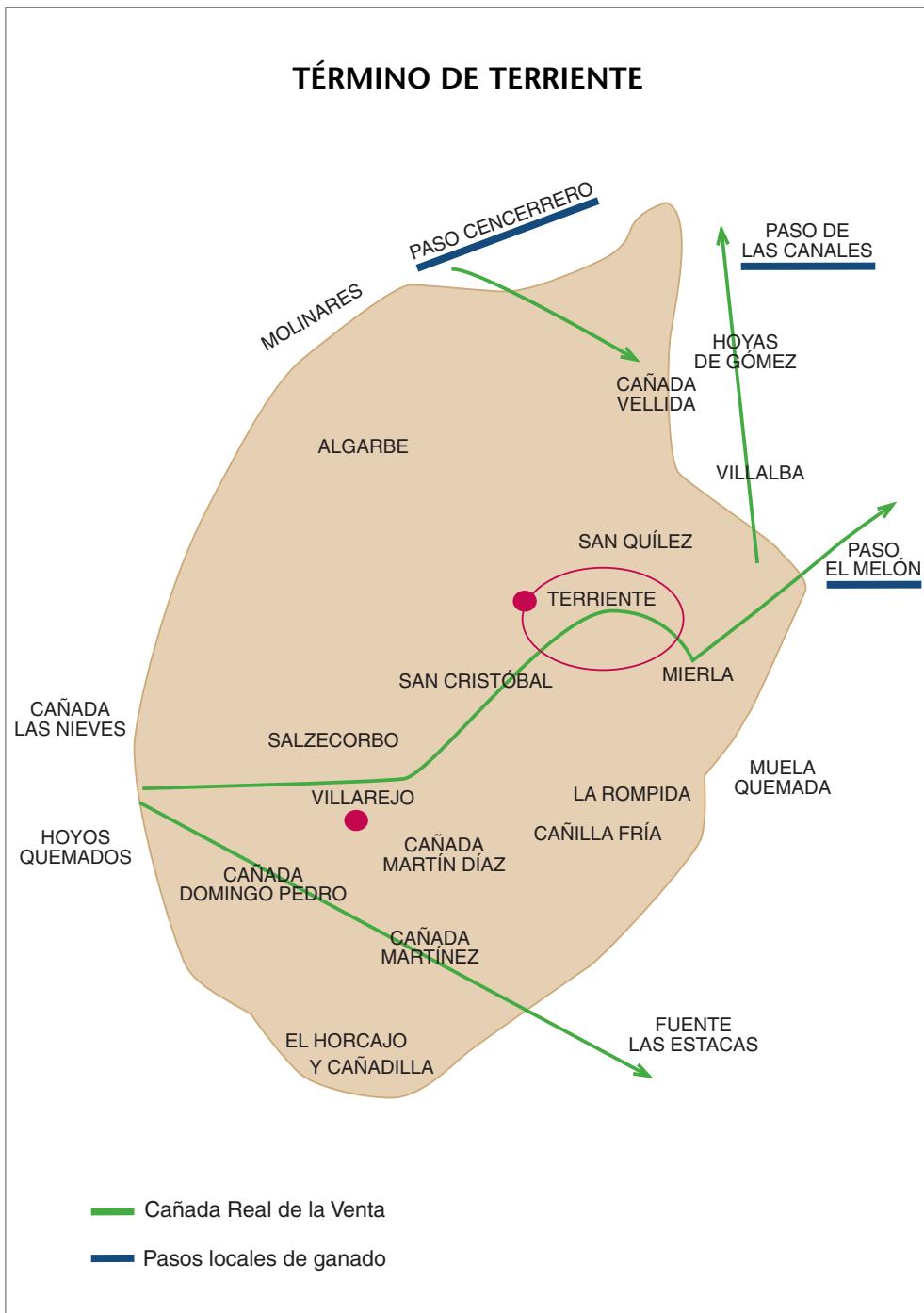
El privilegio citado de 1377 demuestra como en este momento Terriente ejerce su influencia jurisdiccional sobre un amplio término, donde por cierto, se había alcanzado un elevado índice de colonización. Ya se explotaban los pastizales de las dehesas de El Algarbe (llamada después La Negraleda, vendida en el siglo XVIII para hacer frente al endeudamiento provocado por los efectos de la Guerra de Sucesión), Cañada Vellida, La Muela, Cañadilla Fría, Cañada Martín Díaz, la Rompida, Salze Corbo, La Vega, Cañada Domingo Peydro y Muela Quemada. Todavía en 1457 el concejo y Común, máxima instancia de la Tierra, concedía a Terriente la dehesa de El Horcajo y Cañadilla y en 1461 el concejo de Terriente autorizaba a sus vecinos para hacer majadas en la dehesa de Cañada Fría.

A ello sumamos las masías que estaban en poder de los linajes más poderosos radicados en la aldea: Hoyos Quemados (de los Bonacha), El Algarbe (Mayor de Vera), Mierla (Mayor de Vera, D'Onyez) Villalba (Lorent y Dóniez), Hoyas de Gómez (Corico), Zarzoso (Pérez de Torres) y Torre Cavero (Cavero y Maenza).

Posteriormente, en época moderna, cinco linajes ejercerán el control absoluto sobre las instancias de poder tanto de la aldea como de la sesma a la que pertene-

³ A.M.Terriente, Sección I-5, 27.

TÉRMINO DE TERRIENTE



cen: Alonso (emparentados con los Huerta), Asensio (vinculados a Hoyos Quemados), D'Onyez (Mierla y Villalba), Maenza (Torre Cavero), Vellido (valle San Pedro). Poco margen les quedaba a los campesinos de la aldea para ampliar su área de cultivo. En esta época no existían como núcleos habitados El Vallecillo, Masegoso, El Cañigral, El Toril, El Villarejo o Arroyofrío.

Y Terriente mantenía su influencia sobre El Algarbe, Hoyas de Gómez, Mierla, Villalba, Hoyos Quemados, El Villarejo, Zarzoso, el molino San Pedro (entonces llamado El Despeñadero), la masía de los Cavero y Maenza (la actual Torre Cavero) el valle San Pedro con la masía del Membrillo (entonces conocida como Codoniat), Tobías, Pradas, El Collado La Grulla, así como las heredades de El Toril y Masegoso.

El desarrollo del hábitat disperso, de las masías, adquirió un elevado auge a lo largo de la geografía de la sierra. La fuerte demanda en los mercados exteriores, italianos sobre todo, de lana fina merina producida en los Montes Universales debido a la caída del mercado inglés, contribuyó al incremento de la población derivado de una coyuntura económica favorable.

Destacamos el contrato de arriendo de la heredad de Mierla propiedad de Juan Sánchez D'Onyez de comienzos de diciembre de 1457. La minuciosidad de las cláusulas que firmó el arrendatario Juan Pérez Valero de Terriente nos sugiere cómo en esa época estaba muy desarrollada la explotación de la tierra⁴.

Posteriormente se autorizaron roturaciones en terreno de la Comunidad en los parajes de Muela Quemada (1649) y labores del Pozo del collado de La Muela (1659). El 14 de agosto de 1766 se permitió a los vecinos de Terriente poder cultivar la mitad del prado de Sasecorbo, que se fraccionó en 283 suertes. También Isidoro de Antillón ofrece noticias interesantes sobre procesos ligados a un más que supuesto incremento demográfico:

...En el descenso de la de poniente de ocho años a esta parte [escribe en 1795] se han formado y puesto en cultivo 100 huertos, que con los que ya había en otros parajes prestan las verduras comunes, suficientes para el consumo de los naturales...

Personajes destacados

Los muros de mampostería de sus casas hidalgas denuncian el señorío de sus propietarios, solar de linajes de recio raigambre que a la postre han escrito páginas de oro a lo largo de una vasta historia salpicada de hechos irrepetibles, de un glorioso pasado ligado a la cría de ganado.

⁴ Por su interés lo hemos incluido con el núm. 3 en el apéndice documental.

Terriente ha sido cuna de personajes ilustres. Todos los linajes de mayor potencial económico costeaban los estudios de algunos de sus vástagos. Mientras el primogénito gestionaba la hacienda ganadera familiar y a las hermanas se les proporcionaba un matrimonio convenientemente pactado, al resto de los hermanos se les costeaba en la mayoría de los casos la carrera eclesiástica. Algunos llegaron a ocupar las más altas dignidades de la iglesia, otros fueron meros regentes de capellánías que vivían de la renta, mientras otros se graduaban en derecho (licenciados, bachilleres) para seguir la tradición jurídica de su familia. Destacaron, entre otros, algunos miembros de los Alonso y Asensio.

De aguda pluma como Gaspar Alonso Valeria y Alloza, franciscano, intronizado en la comunidad cristiana como Fray Juan de Santa María, quien llegó a ser obispo de Solsona (1694-1699) y obispo de Lérida hasta su muerte (1699-1700). Hizo carrera en tierras italianas, en Nápoles. Por sus amplias dotes el monarca Carlos II lo nombró embajador en Viena en 1696⁵. También destacaron en esta centuria su hermano Fray Agustín Alonso y Valeria, Provincial Capuchino y escritor y Fray Raimundo Asensio, Provincial de Mercedarios.

Estos mismos linajes han patrocinado algunas capillas de la iglesia de San Salvador. La más antigua la instituyó Juan de Maenza, infanzón, señor de Torre Cavero, en 1549, bajo la invocación de la Santa Cruz, llamada a su vez de Los Dolores. El capellán tenía la obligación de oficiar misa cada quince días en la capilla de la virgen del Rosario situada en la propia masía y que hoy todavía puede apreciarse.

El 7 de julio de 1550 dispuso en su testamento Juana Asensio, viuda de Juan Díaz, entre otras cláusulas la construcción de la capilla de San Pedro. Juan Vellido y Pascuala Alonso, su esposa, eran patrones de la capilla de Santiago según dispuso en su testamento otorgado en Val de San Pedro el 23 de agosto de 1564. Unos años después el obispo de Albarracín Martín de Salvatierra autorizó el 17 de abril de 1581 a Juan Alonso la construcción de la capilla de La Concepción. El propio concejo de Terriente instituyó otras capillas donde se enterraban a los oficiales del concejo que fallecían ejerciendo su cargo. Así el obispo Miguel Jerónimo Fuenbuena junto con los regidores y alcaldes erigieron el 15 de junio de 1690 la capellanía del Dulce Nombre de Jesús y el propio concejo con el vicario de la parroquia en 1725 dos capellanías de Ánimas.

El desarrollo de las masías, del hábitat disperso, que estaban alejadas del núcleo urbano de Terriente favoreció la construcción de numerosas ermitas reservadas al

⁵ Sobre este personaje damos más referencias en el apéndice. Vid. COLLADO FERNÁNDEZ, Tomás, *Armonía entre la historia general de la Nación y la particular de Albarracín*. Ms. particular, Albarracín, 1848, capítulo XXIX, fols. 340-342 (reed. por CECAL, en prensa) y ESTEBAN, L., *Obispos nacidos en Teruel y provincia (s. XIII-XXI)*, Imprenta PMc Media, Valencia, 2010, pp. 32-36.

culto privado y para impartir los servicios religiosos en la época de labores agrícolas. Según los datos que aporta Sebastián de Utienes en 1618 en la propia localidad se localizan:

- Ermita del Rosario (Siglo XVIII. A la entrada de la localidad).
- Ermita de San Roque (estuvo situada en el actual cementerio).
- Ermita de San Fabián y San Sebastián.
- Ermita de San Cristóbal (se aprecian sus restos en el cerro de su nombre, defendido por las trincheras y casamatas de la pasada Guerra Civil).
- Ermita de San Jobito y Quilez (Sin restos en el paraje Alto de San Quilez).
- Santa María Magdalena.
- Ermita de San Juan (tal vez estuvo situada en dicha calle).

Mientras en las masías:

- Zarzoso – San Pedro.
- Hoyos Quemados – Limpia Concepción de Ntra. Sra.
- Cavero y Maenza – Ntra. Sra. del Rosario.
- El Villarejo – Santa Ana.
- Collado La Grulla – San Juan Bautista.

La religiosidad de los vecinos de Terriente se advierte a su vez no sólo en los oratorios y capillas particulares como la de la virgen del Pilar en la plaza de La Taberna que construyó el presbítero Juan Jerónimo de Agueda el 15 de abril de 1717 que hoy podemos observar en el Hotel-Restaurante Rural "Abuelo Rullo", sino en las limosnas que fundaron para socorrer a los más pobres. Juan Vellido (1564), Juan Civera y María González el 25 de abril de 1566, Juan Alonso y Catalina Martínez (1584) la más dotada económicamente con 2.000 sueldos, Pascuala y Juan Alonso en 1602.

Como acertadamente ya observó Manuel Fernández Rodilla, la proliferación de cruces y arcos en el caserío de Terriente fueron producto de las numerosas capellanías que se fundaron por la religiosidad de sus vecinos y a su vez porque diversas dignidades de la iglesia tuvieron aquí su asiento (vicarios, rectores, beneficiados...). No hay que olvidar que Terriente fue cuna de numerosos clérigos y religiosos⁶.

⁶ FERNANDEZ RODILLA, M., *Curiosidades de Terriente*, Ayuntamiento de Terriente y Comarca de la Sierra de Albarracín, 2009, pp. 123-132.

Una economía pujante

Los excelentes pastizales situados en el término jurisdiccional de Terriente contribuyeron al desarrollo de la actividad ganadera. No será de extrañar que el concejo de Terriente prohíba el 16 de julio de 1461 que entren rebaños de más de mil reses de ganado lanar en la dehesa de Canilla Fría. Tan elevado era el volumen de ganado que el 29 de mayo de 1603 se aprobaron unas ordenanzas que prohibían la entrada de los ganados a los barbechos y rastrojos de las piezas de los vecinos por el gran daño que ocasionaban.

Al efecto se habilitaron vedados en la aldea reservados para los pares de labor, que ya hemos citado, mientras los grandes hacendados hacían lo propio en las heredades privadas. A mediados del siglo XV algunos ganaderos de Terriente tenían un patrimonio agropecuario importante que los proyectó al control de las instancias de poder:

FECHA	GANADERO	Nº DE CABEZAS
1447	PEDRO DE SANDALINAS	2.000
1447	JUAN DE LA HOZ ⁷	1.448
1447	MIGUEL MARTINEZ	1.500
	PASCUAL MARCO ⁸	1.000
1447	PASCUAL VALERO	1.600
1465	ANTON MARTINEZ DE MONTEAGUDO ⁹	500/650
1467	ANTON MARTINEZ DE MONTEAGUDO	160 (vacuno y caballar)

Sin el propósito de ser reiterativo con los datos, en las primeras décadas del siglo XVI (1513) algunos ganaderos de Terriente manifestaron varios miles de reses de ganado ovino hacia uno de los principales destinos de invernada, los pastizales valencianos:

⁷ Regidor de la Comunidad en 1501.

⁸ Miembro de una familia dominante en la aldea. Juan Marco, notario de Terriente, certifica que María Dornach, esposa de Domingo Martínez, residente en El Toril, *granja o masada de la dicha ciudad*, otorga poderes a su esposo para poder vender hasta la suma de 25 ss. censales cargados sobre su vivienda y heredad llamada El Toril. (1519, septiembre, 11. A.M.Gea, Sección III-1, 32, fols. 52-53). Pascual Marco ya aparece citado en 1457 residiendo en El Toril, granja y término de la ciudad, con propiedades en Jabaloyas.

⁹ Juan Martínez de Monteagudo, regidor de la Comunidad en 1495 y 1506. Notario en 1505 y 1509.

GANADERO	Nº DE CABEZAS	DESTINO
GIL LAZARO	1.200 ovino, 8 asnos	ENGUERA
MIGUEL SANZ	700 ovino, 5 asnos	LIRIA
PASCUAL DOMINGO	400 ovino, 2 asnos	JERICA
PASCUAL DE VILLALBA	360 ovino, 2 asnos	ALGINET
PASCUAL DE VILLALBA	850 ovino, 6 asnos	CARLET
JUAN SANCHEZ	720 ovino, 3 asnos	CHELVA

En este sentido queremos destacar a varias familias de ganaderos:

D'ONYEZ - DONIEZ

Esta familia estuvo ligada a las heredades de Mierla¹⁰ y Villalba¹¹. Quizás el pleito sostenido en 1440 entre Juan D'Onyez, escudero, frente a ciudad y común de las aldeas y el concejo de Terriente, por los daños producidos en sus propiedades situadas en el prado localizado entre Mierla y el prado llamado la cañada Villalba, que dependían de la capellanía de Santa Ana, sea uno de los procesos que caracteriza la defensa de sus propiedades¹².

Yague D'Onyez es uno de los personajes identificados más antiguos. Se citan las piezas de sus hijos en la mojonación de la heredad de dos yugadas situada en la Serna de Saldon propiedad de Ibáñez de Cella, concedida mediante privilegio por Jaime II el 21 de julio de 1305¹³.

Identificación miembros de la familia D'ONYEZ

Francisco Martínez D'Onyez (1395)

Gil Sánchez D'Onyez (1420)

¹⁰ Además de sus excelentes pastos, en la heredad de Mierla se explotaban otros recursos. El 1 de enero de 1456 Juan D'Onyez contrata a García de Baraona, de Terriente, para realizar una calera de cal de 700 fanegas (A.M.Gea, Sección III-1, núm. 6, fols. 3-3v). Juan Sánchez D'Onyez arrienda el 4 de diciembre de 1457 *toda la casa et lavor, yiervas, prados* de la heredad de Mierla a Juan Pérez Valero de Terriente.

¹¹ 1420, marzo, 14. Carta de Deudo, Gil Sánchez D'Onyez, escudero, vecino de Villalba, su yerno Pedro Martínez de Exea y Pedro Martínez Ferrer, de Terriente, reconocen a Juan Fernández de Heredia, señor de Gea, la deuda de 46 fanegas de trigo.(A.M.Gea, Sección III-1, núm. 2, fols. 16v-17).

¹² A.M.Terriente, Sección III, núms. 1 y 2.

¹³ ACA, *Registro Cancillería*, 203, fols. 89-89v.

1457	Juan Sánchez D'Onyez	Quiteria Díaz
1473	Juan D'Onyez	Quiteria de Espejo
1494, 23 de agosto	Elvira D'Onyez	Pedro de Burgos

Quiteria D' Onyez – Juan Díaz

Juan D' Onyez	Felipe Diaz-Catalina Monterda	Miguel D'Onyez
Cañada Villalba y Cerrada	Mierla la hondonera	Heredad en Terriente
	Hoya la Calera	

La mayoría de los documentos que poseemos son de mediados del siglo XV en torno a Juan D'Onyez (en ocasiones citado como Juan Sánchez D'Onyez). Ocuparon cargos destacados entre las dignidades de la iglesia. Tal vez Diego D'Onyez, beneficiado del cabildo de la iglesia de San Salvador de Albarracín, fue hijo de este personaje. Puede corroborarlo el hecho de que uno de sus vástagos, Gil Pérez D'Onyez, dean de Cuenca, instituyó la capellanía de Santa Ana con las rentas de estas propiedades, lo que vendría a demostrar que mantuvieron un reconocido prestigio e influencia en los sectores dirigentes de la diócesis.

Tenemos referencia de este personaje en la confirmación que realiza el concejo de Albarracín el 15 de noviembre de 1366 a Miguel Pérez de Bernabé de una heredad en la Vega Tajo que linda con *la donación del honrado don Gil Pérez d'Onnez, arcidiano de la ecclesia de Cuenqua* lo que nos sugiere que también tenían propiedades en este paraje. Otra parte de la familia se instaló en Ródenas pues Garcí Sánchez D'Onyez desempeña el cargo de rector de dicha parroquia y a su vez aparece citado Garcí Martínez D'Onyez como vecino de dicha aldea en la sentencia realizada en 1408 entre el concejo de Ródenas y sus vecinos por ciertas presuras realizadas en su término sin autorización.

SANDALINAS

Una de las familias más representativas de Terriente. Su vinculación con la ganadería queda patente porque uno de sus vástagos, Pedro Sandalinas, inscribió en 1447 en la collida de Arcos un rebaño de 2.000 reses de ovino, uno de los hatajos de mayor volumen que hemos encontrado en la documentación. Tal vez su hijo Juan de Sandalinas ilustra la influencia que tuvieron en la Comunidad de aldeas en el último tercio del siglo XV.

De las numerosas gestiones que le encomendaron destacó la realizada el 8 de marzo de 1468, cuando acudió a Cortes de Zaragoza como mensajero y para en-

tregar el importe de la sisa atrasada. El apunte contable registrado denuncia la actividad económica que ejerce, el pastoreo de sus ovejas:

... stuuo quaranta días con lo de la relación, de los quales sacamos diez días que stuuo en sus ovejas...,

pero además se constata como estaba introducido en la comercialización de la lana

... más huna arroua que traxo de fierro para pesar las lanas, costó vint ocho sueldos, más doze pesas de fierros, dos sueldos...

Su potencial ganadero e influencia en las instituciones de la Tierra fueron determinantes en la gestión encomendada por la Comunidad de aldeas a Francisco Sandalinas en 1486 para recabar información en Valencia por el peligro que suponía para los ganados de la Sierra las continuas cabalgadas que se realizaban en Manzanera sobre los ganados trashumantes que atravesaban estas tierras en dirección a los invernaderos valencianos. El vizconde de Chelva comunicó que no se ofrecían garantías suficientes al traslado de ganados.

Ocupó el cargo de regidor en los ejercicios: 1464, 1467, 1468, 1473, 1474, 1486, 1488, 1491. Síndico procurador enviado en 1488 ante Fernando II para solicitar al monarca que exigiese al juez la visita de términos. Además fue uno de los ocho árbitros elegidos en la importante sentencia de 1493. En 1507 identificamos a Pascual Domingo de Sandalinas, regidor, y en 1512 Francisco Sandalinas desempeña el mismo cargo (identificamos el mismo nombre en 1487). Otro miembro de la familia, Jaima Sandalinas, entró con los Fuertes de Villar del Cobo.

Sus rebaños también fueron objeto de saqueo entre las numerosas cabalgadas realizadas por los concejos castellanos, una de ellas datada en 1471 cuando las huestes de Huélamo robaron su ganado. Su vinculación con la actividad ganadera se manifiesta a través de aislados documentos relacionados con el comercio de la lana, como veremos más adelante, y con el arriendo del montazgo.

DE LA SIERRA

Otra de las familias más notables de la aldea de Terriente, aunque de menor potencial. El más activo Bartolomé de La Sierra a fines del siglo XV -en 1498 ocupa el cargo de regidor de la comunidad de aldeas-. En 1492 debió incrementar su cabanía ganadera pues el 21 de octubre compra a Mateo Pérez, vecino de dicha aldea, una partida de ovejas por 1.600 ss. a pagar el día de San Miguel de los siguientes cuatro años.

Su participación en los circuitos de trashumancia se constata en la demanda recibida por parte del mayordomo Martín Gómez el 3 de marzo de 1502, quien le re-

clama 20 carneros que había sustraído a Sancho Millán de Castiel. El referido Bartolomé justificó su acción porque los tomó como pago de la venta de unos borregos que no había cobrado. No obstante el mayordomo le insta a que los entregue *dentro diez días que serán venidos sus ganados de stremo e entrados en tierra de Albarracín*.

ASENSIO

En ocasiones también se cita como Asensi (tal vez por su relación con las tierras valencianas). Ya en 1294 el concejo de Albarracín confirma a los herederos de don Asensio la heredad del Espeñadero (actual cascada del molino San Pedro). A mediados del siglo XV ya se incorporan a la oligarquía concejil de la aldea de Jabaloyas¹⁴, una situación que se consolida a principios de la siguiente centuria en las instituciones de la Tierra¹⁵.

No obstante otros miembros de la familia se establecen en aldeas limítrofes: Terriente (Martín Asensio, 1415; Martín Asensio, tejedor, 1456), Moscardón (Per Asensio, 1456 y 1496). O incluso más alejadas, tal vez como consecuencia de su vocación trashumante (Juan Asensio, 1492, Huéllamo)¹⁶. Como tónica general se relacionaron con lo más granado de la sociedad albarracinense (Magdalena Asensio, esposada con Diego Amigó, 1505).

Su vinculación con la actividad pecuaria se puede rastrear a través de los libros de Collida (Juan Asensio, 1446, Jabaloyas, 40 reses de cabrío. Pascual Asensio el mismo ejercicio: 883 cabezas de ganado ovino), pago del herbaje turolense (Pedro Asensio, 1465, rebaño aproximado de 400 reses) o bien en la documentación notarial: Pedro Asensio vende el 3 de octubre de 1494 a Per Alamán, mercader de Valencia, una partida de carneros valorada en 2.662 ss. y 6 ds. (moneda valenciana).

Los ganaderos recorrían las largas rutas de trashumancia para llegar a los pastos de invierno a través de la cañada conquense de Los Chorros con destino a Andalucía y las de Zafrilla y Salvacañete para arribar tanto al norte como a la fértil huerta de Valencia. El paso El Melón hacía de unión desde la fuente Cadoncho para conectar la cañada de la Venta con la de Cuesta Blanca en el paraje de cañada Las Nieves, mientras volvía por Cañada Martínez con destino a la fuente Las Estacas, extenso majadal y abrevadero que acogía a todos los rebaños que descendían por las laderas del Ocejón hacia los pastos valencianos y murcianos. Otros pasos o servi-

¹⁴ Pascual Asensio, regidor, 1447.

¹⁵ Juan Asensio: regidor en 1490, procurador general en 1505.

¹⁶ Sin constar su residencia: Martín Asensio, 1456, Pascual Asensio, 1415, carnicero. Tal vez de Frías, Mingo Asensio, 1496.

dumbres tenían un carácter local como el Paso de Las Canales o el paso Cencerreiro. Este último fue autorizado por el concejo de Terriente el 16 julio de 1461 para que los ganados que pastaban en la dehesa de Cañada Vellida pudiesen bajar a abreviar al río de Los Molinares.

Contratos de ganado

Era usual que el ganado se cediese a medias bajo unas condiciones reguladas por la costumbre que aceptaban previamente las partes contratantes. Por su interés reproducimos un documento en apéndice documental fechado en 1456 donde Culema de la Portella, judío de Albarracín, entrega a medias una partida de ganado a Pedro Martínez de Zarzoso, vecino de Terriente:

- El ganadero que cedía el ganado seguía manteniendo su propiedad hasta una vez expirado el contrato.
- Los machos se partían a medias para San Juan.
- Las hembras se reservaban para la reproducción y no se repartían hasta concluido el plazo.
- El queso y la lana se dividían en dos lotes.
- En caso de ir a extremar el propietario asumía el 10% de los gastos.
- Si se producían pérdidas de ganado (muerte, extravío) o si se vendía se suplían con otras reses.

En otras ocasiones fue la iniciativa pública, en este caso el propio concejo de Terriente, quien administró su propia cabaña ganadera. El profesor José Luis Castán Esteban estudió el Libro de Cuentas de la Administración del ganado del concejo de Terriente (1691-1771) por lo cual conocemos con detalle cómo se gestionaba la cabaña municipal en dicho período¹⁷. El sistema era simple. El concejo compraba corderos que luego vendía a los carniceros. Un 71% de los ingresos procedía de la venta del ganado mientras un 16% era producto de la lana. Respecto a los gastos la mitad se destinaba a la compra de animales, una tercera parte al pago de los pastizales de Picassent, donde invernó la cabaña en dicho año, al acopio de sal, pez y otros productos, mientras la soldada de los pastores suponía un 15%. El negocio estaba claro pues en 1692 se obtuvieron unos beneficios de 3.360 sueldos por la gestión de 718 reses de ganado lanar.

¹⁷ Información que puede ampliarse en: CASTAN ESTEBAN, J. L., "La ganadería en Albarracín en la Edad Moderna", *Estudios Históricos de la Comunidad de Albarracín* (José Manuel Latorre, coordinador), edita Comunidad de Albarracín, tomo I, (Zaragoza, 1993), pp. 542-550.

La lana y la industria textil

El profesor F. Melis ya citó los centros laneros que abastecían el mercado italiano en el siglo XV: Albarracín, Bezcas, Bronchales, Jabaloyas, Orihuela del Tremedal, Saldón, Terriente, Torres de Albarracín, Villar del Cobo.

Los “traghiners” valencianos Guillem Gribes, Joan Simó, Pere Corbín, Bertolomeu Scolano y Antoni Lanata, contratados por el comerciante Andreu Ortis, citan las poblaciones del suroeste de la Sierra donde recogen la lana: “en la serra de Albarrazí e en Xea, ço es en los lochs de Terrente, de Frías, de la Vall de San Pedro, de Jaualoyas”.

Al margen de la ciudad de Albarracín, la aldea de Terriente floreció por el desarrollo de su industria textil. El caudal del río del Algarbe era suficiente para mover la importante concentración de 2 batanes y 2 molinos harineros. De ahí deriva el topónimo “los molinares”.

Comerciantes de Valencia arribaban a Terriente para adquirir la lana merina que producían sus rebaños. Los contratos se redactaban un año antes. El ganadero se comprometía a entregar una cantidad de arrobas de lana en torno a la festividad de San Juan del ejercicio siguiente, a costa de percibir un porcentaje del precio ajustado aunque a un precio inferior de mercado. No obstante, ese dinero adelantado servía para pasar con holgura el invierno: comprar forraje y sal, pago de los pastos, renovar la cabaña, arreglo de apriscos, sueldos.... Un documento de las primeras décadas del siglo XV (6 de noviembre de 1422) donde interviene un vecino de Terriente nos aproxima al contenido de las condiciones pactadas en estos contratos de compromiso de entrega.

Domingo Martínez de Terriente, residente en Zarzoso, se compromete a entregar a Gonzalvo Ruiz, escudero, vecino de Teruel, 50 arrobas de lana a entregar en torno a la festividad de San Juan del año siguiente. Recibe de anticipo 35 florines. Si por esas fechas el precio de la arroba estaba en torno a un florín, quiere decirse que el ganadero percibía un 70% del precio ajustado por adelantado, una cantidad nada despreciable.

Aunque de siglos posteriores consideramos interesante destacar las noticias sobre la economía de Terriente que en 1795 destaca el ilustrado Isidoro de Antillón¹⁸:

...El clima es frío, aunque no tan destemplado como el de otros pueblos de la Sierra. Su término se comprende en una legua en cuadro, de calidad ya arcillosa, ya arenísca, ya rubial, según los diversos heredamientos. Los frutos que se cultivan son de trigo mediano unas 12 o 13.000 fanegas,, 850 de cebada, 924 de avena, y bas-

¹⁸ ANTILLÓN, Isidoro de, *Descripción del Partido de Albarracín en 1795*, edición de José Luis Castán, CE-CAL, 2006, pág. 61.



Portada medieval en C/ San Juan.

tantes lentejas y garbanzos de buen gusto y calidad. También se crían en algunas partes del término fresas naturalmente...

...Poseen los vecinos 8.700 cabezas lanares, parte trashumantes parte estantes, y poco vacuno. La lana toda se vende en rama, a excepción de 995 varas¹⁹ de cordellate²⁰ que se manufacturan, y se suele vender cada vara a dos reales de plata. Según consta de los registros del siglo pasado, se fabricaban en este pueblo 20.000 varas de cordellate, las que se vendían a los franceses que acudían a comprarlas a varias ferias de Daroca. Hay 300 vecinos, aunque en el catastro solo suenan 160. Se trabajan más de 2.900 varas de lienzo...

Hacia un prometedor futuro

Así, pues, se destaca como durante el siglo XVII floreció en esta localidad una industria textil especializada para sumirse una centuria después en una crisis profun-

¹⁹ Medida de longitud que en Albarracín equivale a 768 mm.

²⁰ Cordellate: tejido basto de lana.



Torreón-palomar.

da, como sucedió en el resto de los centros textiles por la caída de los mercados estatales y exteriores. En 1793 ya estaban arruinadas las fábricas de paños finos de Terriente. Unos años antes, en 1784, sólo se documentan seis fabricantes de lana y tres de lino o cáñamo. La Guerra de la Independencia fue el detonante final.

No obstante, las gentes de Terriente también destacaron en otras actividades económicas, algunas ligadas a la artesanía: zapateros; otras relacionadas con la explotación forestal de sus extensos pinares, en especial la transformación de la madera cuyos vestigios todavía hoy se observan en la bella factura de los dinteles de las puertas con una o varias hojas con portón (fines del siglo XVIII).

También en el aprovechamiento de la riqueza de su subsuelo como fue la explotación de la mina de carbón de piedra situada en las proximidades de la ermita de San Sebastián. En la actualidad puede observarse el torreón/palomar recientemente restaurado que semeja los restos de una fortificación. En sus tiempos fue un criadero de palomas mensajeras, tan importantes para acelerar las noticias y la comunicación en una época donde el tiempo tenía otro valor.



Camping El Algarbe.

Y hoy Terriente presenta su mejor rostro a través de casas de nueva factura que han sabido respetar en general el sabor de lo antiguo. Ha bastado con utilizar la piedra tallada que abunda en sus alrededores, combinada con el metal de hierro que adorna sus ventanas y la madera noble que abunda en sus bosques. O rescatar entornos naturales emblemáticos como las fuentes de El Cubo y del Chorrillo, donde la generosidad de Amadeo Sánchez Soriano, en esta última, se ha perpetuado dando vida al agónico olmo de la masía de Hoyos Quemados.

Y así lo antiguo y lo moderno se yuxtaponen en una delicada armonía de formas que da como resultado uno de los conjuntos de arquitectura popular más homogéños que todavía se conservan en la Sierra de Albarracín.

Sin duda alguna el entorno de El Algarbe ha sido el mejor embajador de Terriente. Su zona de acampada incrustada como un apéndice en el corazón del bosque está presidida por magníficos ejemplares de pino negral (que dan nombre a La Negraleda). Este espacio natural acompañado por el armonioso murmullo del arroyo de Los Molinares que lo atraviesa, se ha convertido en una de las mejores áreas



Ventanales góticos (imagen superior e inferior), cruces, animal fantástico en el lienzo del muro exterior de la iglesia.

recreativas de la Sierra. Será difícil encontrar un prado tan amplio que presuma de una superficie de césped tan llana como pulcramente cuidada.

Si a ello sumamos la oferta privada de Viviendas de Turismo Rural, El Hotel-Restaurante Rural *Abuelo Rullo* y el camping/restaurante del área recreativa El Algarbe, así como los servicios municipales del Multiservicio Los Enebrales, estaremos de acuerdo en afirmar que los vecinos de Terriente se han volcado en la difusión de su patrimonio arquitectónico y natural con una amplia propuesta de servicios que pretende satisfacer la estancia del visitante más exigente.



APENDICE DOCUMENTAL

Mons. Gaspar Alonso Valerià i Aloza

1642 – 1700

Nació en Terriente (Teruel). Religioso Franciscano alcantarino, recibió el nombre de fray Juan de Santa María. Tomó el hábito en Nápoles.

Carlos II le nombró embajador en Viena en el año 1696.

En el año 1699 fue nombrado obispo de Lleida, aunque durante un año más siguió estando en Viena. Tomó posesión de Lleida para procurador, el arcipreste de Belchite, Jerónimo Dols de Espejo Navarro. S.M. Imperial le regaló un pectoral de diamantes.

Fue definidor de la orden alcantarina, predicador de la corte de Carlos II, comandatario de la orden del Santo Sepulcro, asistente al solio pontificio.

Inocencio XI, a propuesta de Carlos II, le promovió para obispo de Solsona en el año 1694, aquel mismo año tomó posesión. Más tarde fue nombrado obispo de Lleida, donde hizo una entrada solemne. El clero catedral y otros, las autoridades civiles esperaban al obispo en la puerta del Fillols. En un pequeño altar al lado de la capilla del Salvador, el Obispo Alonso prestó el juramento como era costumbre en los nuevos obispos. También se entonó el Te Deum habitual. Terminadas las ceremonias rituales, le acompañaron al palacio hasta despedirle. Las actas capitulares que describen su entrada en Lleida y toma de posesión lo hacen en el catalán leridano de la época.

La actividad pastoral de su pontificado fue escasa, su muerte a los 58 años, unos tres meses después de la entrada en Lleida, se lo impidió. Falleció el 15 de Diciembre de 1700. Se comentó que su defunción había estado causada por el sentimiento que le provocó la muerte de Inocencio XII y la del rey Carlos II.

Antes de morir, el cabildo de la catedral se ofreció para velarle día y noche, y él lo agradeció. Fue enterrado en la Seo en un féretro de madera, temporalmente en la capilla de Todos los Santos. Aunque posteriormente trasladaron sus restos a la capilla de las Almas.

En su testamento decía: "... que tenía a los pobres como a sus herederos".

Datos extraídos de Mn. Ramiro Viola González

Documento núm. 1

1422, noviembre, 6

TERUEL

Domingo Martinez, vecino de Terriente y residente en la masía de Zarzoso, se compromete a entregar a Goncalvo Ruiz, escudero, vecino de Teruel, la cantidad de 50 arrobas de lana ocho días antes o después de San Juan por el precio a como se vendan las lanas en Bronchales, Monterde y Javaloyas. Recibe de señal 35 florines de oro.

AHPT, Sección 13/3, fols. 345-346

Et yo Domingo Martinez, vezino de Terriente comorant en Sarcoso, aldea de la ciudat de Santa Maria de Albarazin, scientment vendo a vos el honorable Goncalvo Roiz, scudero, habitant en la ciudat de Teruel, qui sois present o a los vuestros e a quien vos queredes o a todo homne que por vuestro bien esta carta demostrara, es a saber, cinquanta rovas de lana buena mercadera tal que sea de dar e de tomar de la rova de la ciudat de Albarazin, pesada rova por rova, al precio que venderan los de Bronchales e los de Monterde e los de Javaloyas, la qual dita lana yo a vos so tenido de dar esquilada en buen dia sereno segadida, de piedra, de fusta e de saldada segunt ques acostumbrado, del precio de la qual atorgo tener de senyal e de paga treinta cinquo florines de oro e van a precio de diez sueldos e dos dineros por florin, de los quales me atorgo seyer/345v bien pagado e contento a mi propia voluntat, et renuncio a toda ora de frau o de enganyo de "non numerata non habita o non recepta pecunia" o de no seyer assin la cosa feta e pasada. Ond por tanto prometo e me obligo a vos dito Goncalvo Royz dar e pagar las ditas L rovas de lana planament e en paz sines de alguna excusacion, dilacion mia e de los mios ocho dias antes de senyor Sant Johan u ocho dias apres inclusive e de alli adelant toda ora o sazon que yo de vos o de otri por vos sere requerido, sin toda contradicion e toda pleytesia, con restitucion, satisfacion, emienda de todos danyos, costas e misiones que por la dita razon nos converna fazer e sostener, de los quales e de las quales quiero que seades tenido por vuestra sola simple palavrta toda linage de jura e probacion cesant et quiero que por la dita razon me podades convenir, acusar e demandar en todos e qualesquiere lugar o lugares, tierras, regnos o senyorios do vos a mi o a bienes mios trobaredes convenir, acusar o demandarme queredes da la juredicion compulsa et coercion de los juges; de los quales lugares me diusmeto et obligo renunciando en esti caso a mi propio juge local, ordinario "et legi dicenti quod quis coram suo iudice debet conveniri et quod actor forum rey sequi debet". Et de si generalment renuncio a todos e qualesquiere otros fueros, leyes, privilegios, usos e costumbres, constituciones nuevas e vi[e]xas, establidas o por establecer, que a mi en aquesti caso pudiesen ayudar e valer e a vos e a los vuestros contrastar, enbargar, contrariar e nozer. E no res menos renuncio ad aquella ley o derecho dizient la renunciacion general no tener ni valer sino precedexca o subsiga la renunciacion special. Et por special obligacion por la dita razon prometo e me obligo dar e asignar a vos o a la cort bienes mobles mios propios, quitos e desenbargados, valientes las ditas L rovas de lana, danyos, costas e misiones segunt los fueros nuevos de la dita ciudat, dius/346 obligacion de mi persona e de todos mis bienes mobles o sitios, havidos o por haver ubique sunt. Que fue fecho en la dita ciudat a VI días del mes de noviembre anno a Nativitate Domini Mº CCCCº CCº II. Testes Johan de Pug Miga e Perotro, habitantes en la dita ciudat de Teruel.

Documento núm. 2

1456, 1 de agosto

ALBARRACIN

Culema de la Portiella, judío, entrega a medias a Pedro Martínez de Zarzoso, vecino de Terriente, 180 ovejas, 10 cabras y 8 muruecos por tiempo de 6 años.

A.M.Gea, Sección III.1, núm. 6, fol.s. 8-8v

Eadem die, por el día de Sant Miguel proximo pasado en seys anyos primeros vinientes continuament complidos e acabados, de mi cierta sciencia, yo Culema de la Portilla do a medias a vos Pero Martinez de Sarcoso, vezino del lugar de Terrient, aldea de la ciudat de Santa Maria de Albarrazin, qui soys present et recipient, son a saber, cient huytanta hovexas parideras, conpresas diez cabras et hocho muruecos, a bien pastorear, curar, guardar et salar a costa et mision vuestra, con las condiciones dius escriptas e siguientes:

primero queremos que de la crianca que en cada un anyo en las dichas ovexas avra, los machos partamos por Sant Joan medio por medio, et las fembras que sian para cabanya e multiplicacion de aquella et asin mateix queso et lana; et si por ventura algunas de las dichas hovexas por qualque caso o manera se menoscabaran que tornemos hotras tantas a la cabanya contando amos por rata. Et es condicion que si vos por ventura yvays fuera de la tiera a estremo por mexorar la dicha cabanya, que yo vos sea tenido fazer de ayuda diez sueldos por ciento. Et es condicion que si de los ocho mardanos y abra algunos viexos o malos de lana, que aquellos tales vendamos e tornemos hotros tantos a la dicha cabanya o hovexas en valua de aquellas. Et complido el dicho tiempo de los dichos seys anyos entre nos partimos las dichas hovexas con todo el mexoramiento de/ aquellas, medio por medio. Et cada uno de nos faza de su part meytat de allí avant a su propia voluntat. Enpero recevient en mi la senyoria e propiedat del dicho ganado que vos no podades vender ni ajenar ni alguno en aquel entregar durant el dicho tiempo, e si por ventura sera etc. Et so contento e renuncio etc. prometo etc. con restitucion etc. obligo etc. Et yo dito Pero Martinez de mi ciertas sciencias que acepto et recibo de vos dicho Culema las dichas cient huytanta cabecas de ganado d ovexas, cabras et muruecos, segunt dicho es, por el dicho tiempo de los dichos seys anyos con todas las condiciones sobredichas, et so contento etc. renuncio et prometo et juro et hobligo. Fecha en la dicha ciudat die ut supra. Testes Pero Molina, perayre, et Faron Barabon, jodio, vezino de la dicha ciudat.

Documento núm. 3

1457, diciembre, 4

MIERLA

Juan Sánchez d Onyez, propietario de la heredad de Mierla, arrienda dicha casa y labores a Juan Pérez Valero, vecino de Terriente, por 5 años y 4 cosechas, por precio de 90 fanegas de trigo y centeno y otras condiciones que se estipulan.

A.M.Gea, Sección III-1, núm. 7, fols. 60-61v

Et como yo Joan Sanchez d Onyez, vezino de la ciudat de Santa Maria de Albarazin, de mi cierta sciencia et certificado plenamente/ de todo mi derecho, por del Sant Miguel primo pasado en cinco anyos primeros vinientes et quatro coxidas et fruytos levantados, do a rento e ariendo a vos Joan Perez Valero, vezino de Terrient, aldea de la dita ciudat, qui soys present, es a saber, toda la casa e lavor, yiervas, prados, que yo tengo e posido en Mierla, termino de la dita aldea, por precio de novanta fanegas de pan, medio trigo et medio centeno, pagaderas la primera paga en el mes de agosto del anyo de mil CCCCL hocho primero vinient, et asin en cada un anyo de los ditos quattro anyos con las condiciones siguientes: Et primerament es condicion que la dita lavor vos lavredes a d anyo vez, empero si algunas piecas renovaredes et estercolaredes, aquellas tales podades cadanyear e resembrar, et el estiercol que en la dita casa se fara seades tenido echar ria de agua para regar e partir aquella. Si por ventura menester sea et es condicion que en los restoxos e barvechos durant un anyo sian guardados e asin en cada un anyo, justa la sentencia arbitrar. Et que si algunas personas, asin concexales como singulares, vos quieran comer et quebrantar aquellos/, que en tal caso yo sea tenido defender aquellos et fazerlos buenos justa la dita sentencia. Empero si vos dito Joan Perez queredes consentir, descomer et quebrantar los ditos barvechos, restoxos, que en tal caso yo sea tenido intimarlo e demandarlo a vos por tal que no sea empero judicio mio ende la dita sentencia. Item, es condicion que, lo que Dios no mande, se escaecera g[u]era de rey a rey o de caballero poderoso, piedra o nievla, que en tal caso lo dexamos a conocimiento de Joan Asensio, puesto por mi, et Bartolomey Lorent puesto por vos, vecinos del dito lugar, que en lo que aquellos entre nosotros diran seamos tenidos pasar, loar e atorgar. Item, es condicion que en quanto toda en la ceradura del prado, como lo tomades que asin la dexedes, mexorada et non peorada. Et si alguna cosa en aquel de nuevo ceraredes, adobaredes, que yo sea tenido satisfer aquello a conocimiento de aquellos desuso nominados. Item, es condicion que vos me seades tenido en la dita yierva guardarme dos yeguas mias a vuestra costa durant el dito tiempo. Et cumplido los ditos cinco anyos quattro coxidas e fruytos levantados, me dexedes la dita casa, lavor et prados, yiervas, mexorado et non peorado, foras, francas e quitas/ sin se horra mala posision alguna. Et de todo lo sobredito so contento et renuncio e prometo e dius hobligacion.

Et yo dito Joan Perez Valero, certificado plenamente de todo mi derecho que acepto e recipro de vos Joan Sanchez d Onyez, present, la dita casa, lavor, prados e yervas de Mierla por el precio de las ditas novanta fanegas de pan medio trigo e medio centeno, con todas las condiciones sobredichas. Et so contento e renuncio e prometo et dius hobligacion et amas las partes queremos el present contrato de arendacion seyer hecho bastant, et asin in vicem hobligamos. Fue hecho en la dita casa de Mierla, anno, die, mensis ut supra. Testes Joan Asensio e Bartolomey Lorent, vezinos de la dita aldea de Terrient, jutgaron.